



STCSV

20213861938171

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2021

Señor:

ERIC CARTMAN II OF COLOMBIA

Dirección: no registra

Teléfono: no registra

Correo: no registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20211851947082 del 26 de noviembre de 2021. Requerimiento IDU 195625 - BTE 3846102021. Contrato de Obra IDU 1713-2021 - OBRAS DE CONSERVACION EN LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ- Grupo 2

Estimado señor Cartman:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad en donde indica:

“Hay un hueco impresionante en la calle 53 con av. Caracas sentido oriente occidente...”
(SIC)

Al respecto, se informa que el corredor vial de la Avenida Pablo Sexto (AC 53) entre la Transversal 3 y la Avenida Carrera 68 se encuentra en tercer orden de prioridad, para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2”*, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861938171

Información Pública

Al responder cite este número

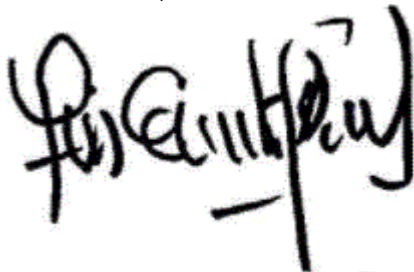
Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento rutinario y/o mantenimiento periódico.

Adicionalmente, se informa que el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades previas, cuyo plazo establecido es de tres (3) meses, dicha etapa contempla la visita técnica de reconocimiento, la elaboración de los diagnósticos y diseños que permitan establecer la propuesta de intervención.

En ese sentido, se tiene que las actividades se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de los recursos en la fecha en la que se encuentre programada su ejecución y conforme, de la aprobación del Plan de Gestión Social y del documento de Manejo Ambiental de Obra por parte de la Interventoría y aprobación del PMT por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 29-12-2021 01:30 PM

Aprobó: Luz Monica Duran Gutierrez-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo -Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Nidia Yaneth Albarracín Sierra-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial